

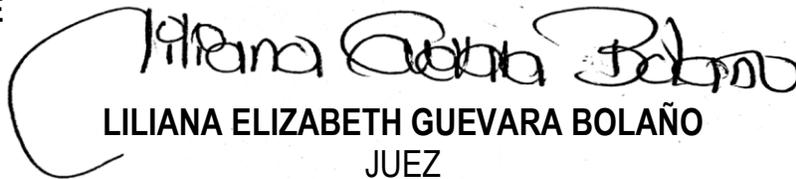
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)



Rad. 110014189037-2021-00579-00

Previo a que el despacho emita pronunciación sobre la liquidación de crédito, se requiere a la parte actora para que allegue la misma o la allegue nuevamente puesto que no se encuentra en el expediente

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 14 de febrero de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 006

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

EAE